

SANTA CRUZ, 22 de Abril del 2.024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 244 de fecha 26.01.2023, establece subrogancia Secretario Municipal.
4. Decreto Exento N° 473, de fecha 01.02.2023, Modifica Subrogancia de la Dirección de Control Interno.
5. Decreto Exento N° 2.842 de fecha 10.10.2024, establece subrogancias Dirección de Administración y Finanzas.
6. Programa denominado "Cuenta Pública Municipalidad de Santa Cruz, Gestión 2.023".
7. Decreto Exento N° 1.831 de fecha 17.04.2024, que aprueba Programa denominado "Cuenta Pública Municipalidad de Santa Cruz, Gestión 2.023".
8. Decreto Exento N° 1.874 de fecha 22.04.2024, modifica Programa denominado "Cuenta Pública Municipalidad de Santa Cruz, Gestión 2.023".
9. Memorandum N° 101 de fecha 18.04.2024, del Administrador Municipal solicitando gestionar licitación Pública para realizar el servicio de Producción para la actividad denominada "Cuenta Pública Municipalidad de Santa Cruz, Gestión 2.023".
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 684.
11. Bases Administrativas.
12. Especificaciones Técnicas.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el servicio de Producción para la actividad denominada "Cuenta Pública Municipalidad de Santa Cruz, Gestión 2.023".
2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Actividades del Municipio" (Asignación Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos), Cuenta Presupuestaria N° 215.22.08.011.001.002.

DECRETO EXENTO N° 1.883

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN CUENTA PÚBLICA MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas** y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Administrador Municipal.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal